



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROCURADURÍA ESTATAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARÍA.  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO Y LABORAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio SEMADES No. 4309/ 2892 /2011  
EXP. INF.- 01201111

Asunto: Se otorga respuesta

En Zapopan Jalisco, a los 10 diez días del mes de agosto de 2011 dos mil once.-

Vista la solicitud de información recibida oficialmente en ésta UTI el día 03 tres de agosto de 2011 dos mil once, a través del sistema de información INFOMEX Jalisco; es por lo que se emite el presente proveído que a la letra dice:

ACUERDO

**PRIMERO.-** Se otorga respuesta a su petición de información, identificada con el número de folio 01201111, recibida oficialmente el 03 tres de agosto del presente año, a través del sistema de información INFOMEX Jalisco; de la cual se desprende que solicita a esta Dirección de Asuntos Jurídicos que funge como Unidad de Transparencia e Información Pública de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, la siguiente información tal y como a continuación se describe:

***"... Solicito el desglose de costos y responsables de la elaboración de cada uno de los proyectos contenidos en las "Bases de colaboración celebradas entre la CONANP con el Gobierno del Estado de Jalisco", firmadas el día 7 de agosto de 2009, y para los cuales la CONANP otorgó una cantidad de 1'805,000.00 (Un millón ochocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), anexo nuevamente el señalado convenio (Sic)..."***

ESTUDIO	RESPONSABLE	MONTO
Estudio Técnico Justificativo "Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo - Sierras Chapala"	Alicea, AC.	\$200,000.00
Estudio Técnico Justificativo "Área Estatal De Protección Hidrológica Sierra del Águila"	Inambio S.A de C.V.	\$100,000.00
Terminación del Programa de Manejo del Área Municipal de Protección Hidrológica El Nixticuil - San Esteban - El Diente"	Paap. SC	\$80,000.00
Estudio Previo Justificativo para El "Parque Ecológico Municipal Boca de Tomates - Boca	Nuestra Tierra, AC	\$145,000.00



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROCURADURÍA ESTATAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Negra", Municipio de Puerto Vallarta Jalisco"		
Plan de Conservación y Manejo Para el Sitio Ramsar Lago de Chapala	Corazón de la Tierra AC.	\$100,000.00
Plan de Conservación y Manejo Para El Sitio Ramsar Lago de Chapala	Idea, AC.	\$100,000.00
Plan de Conservación y Manejo para el Sitio Ramsar 1607 Laguna de Atotonilco	Alicia Loeza Corichi	\$140,000.00
Plan de Conservación y Manejo para el Sitio Ramsar 1466 Laguna de Zapotlán	J. Guadalupe Michel Parra	\$140,000.00
Elaboración de Ocho Planes de Manejo de los Sitios Ramsar del Estado de Jalisco	U. de G. (Centro Universitario de la Costa Sur)	\$800,000.00
		\$1,805,000.00

En virtud de lo anterior, y una vez que fue debidamente analizado el contenido del escrito de cuenta, dígamele al garante de información que la Dirección Administrativa, mediante comunicado electrónico proporcionó el desglose solicitado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente proveído al solicitante a través del sistema INFOMEX Jalisco. Y Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma el C. Director de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 3, 5 fracción IV, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable; así como lo establecido en el Acuerdo DIGELAG 045/2005, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, se reformaron los artículos 4 fracciones XVII y XIX, 13 fracciones VI y VII y 26 fracciones V y VI; y se adicionan los artículos 4 fracción XX, 13 fracción VII, 26 fracciones VII, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable; 83 y 84 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; 58 y 60 del Reglamento de la Materia.-----

  
LIC. RUBÉN LIMÓN GUTIÉRREZ.

RLG/LOC